

Metodología de Medición Multidimensional de la Pobreza en México, controversias y ODS

Fernando Cortés

México DF, 1 de Diciembre de 2015

Temario

1.- Aspectos generales de la medición oficial de la pobreza en México

2.- Algunos temas de discusión en torno a la medición

3.- La medición y los objetivos del desarrollo sostenible

EL CONEVAL

Ley General de Desarrollo Social (LGDS)

20 de enero de 2004

- Creación y formación del Consejo en 2005.
- **Funciones** en materia de evaluación y pobreza.
- Establece el marco normativo para realizar la medición oficial de la pobreza en México:

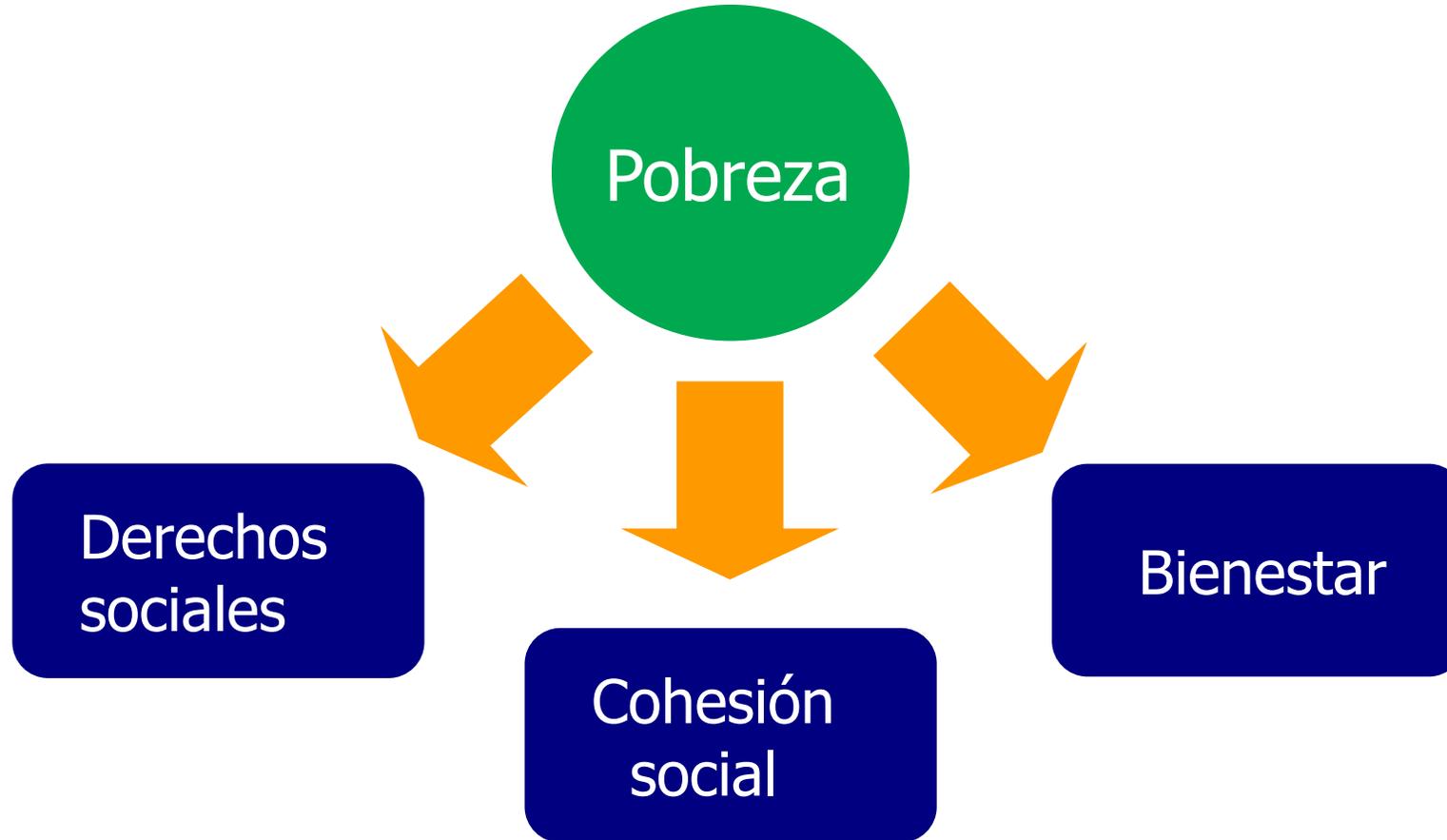
Objeto del CONEVAL



Funciones del CONEVAL en materia de pobreza

- Proveer los lineamientos y criterios para la medición multidimensional de la pobreza
- Proveer los lineamientos y criterios para la identificación de las Zonas de Atención Prioritaria
- Coordinar estudios de medición y análisis de la pobreza
- Emitir recomendaciones de política pública

El concepto de pobreza en la LGDS



Ley General de Desarrollo Social

“Garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social”



Multidimensionalidad.

LGDS, artículo 36

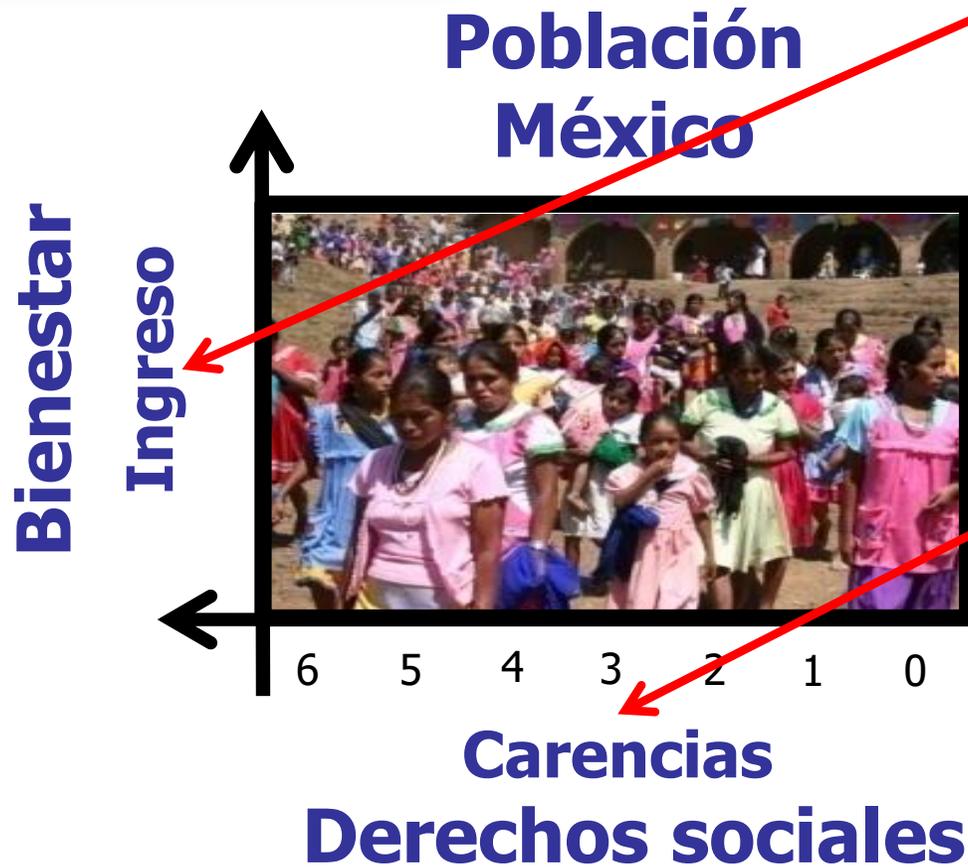
- CONEVAL utilizará la información generada por el **INEGI** en, al menos, los siguientes indicadores:



La medición multidimensional de la pobreza

¿Cómo es la nueva metodología?

Ingreso corriente per cápita



Territorial

Grado de cohesión social

- Educación
- Salud
- Seguridad social
- Vivienda
- Servicios básicos
- Alimentación

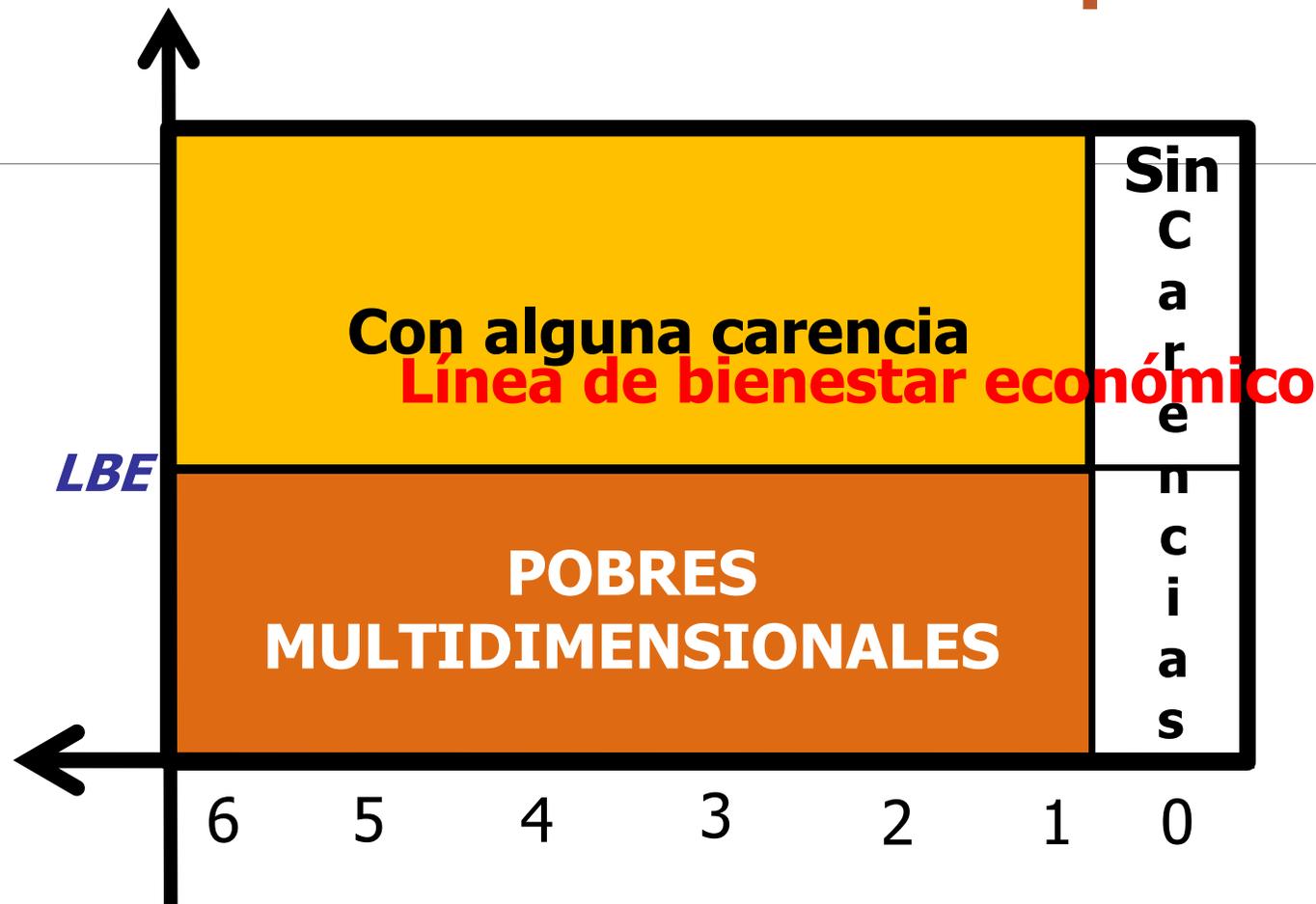
La medición

Dos espacios: Bienestar y derechos. Medidas en un espacio (bienestar: Rowentree, Peter Townsend, AF). Teoría del intercambio de valores como mediación entre Townsend y el enfoque de derechos.

Supuesto: en nuestra medición se supone que ambos espacios son ortogonales (independientes)

Lo que quiere decir que una persona puede gozar de bienestar económico con derechos sociales incumplidos y viceversa. Países ricos autoritarios y democráticos pobres

Identificación de la pobreza



Carencias
Derechos sociales

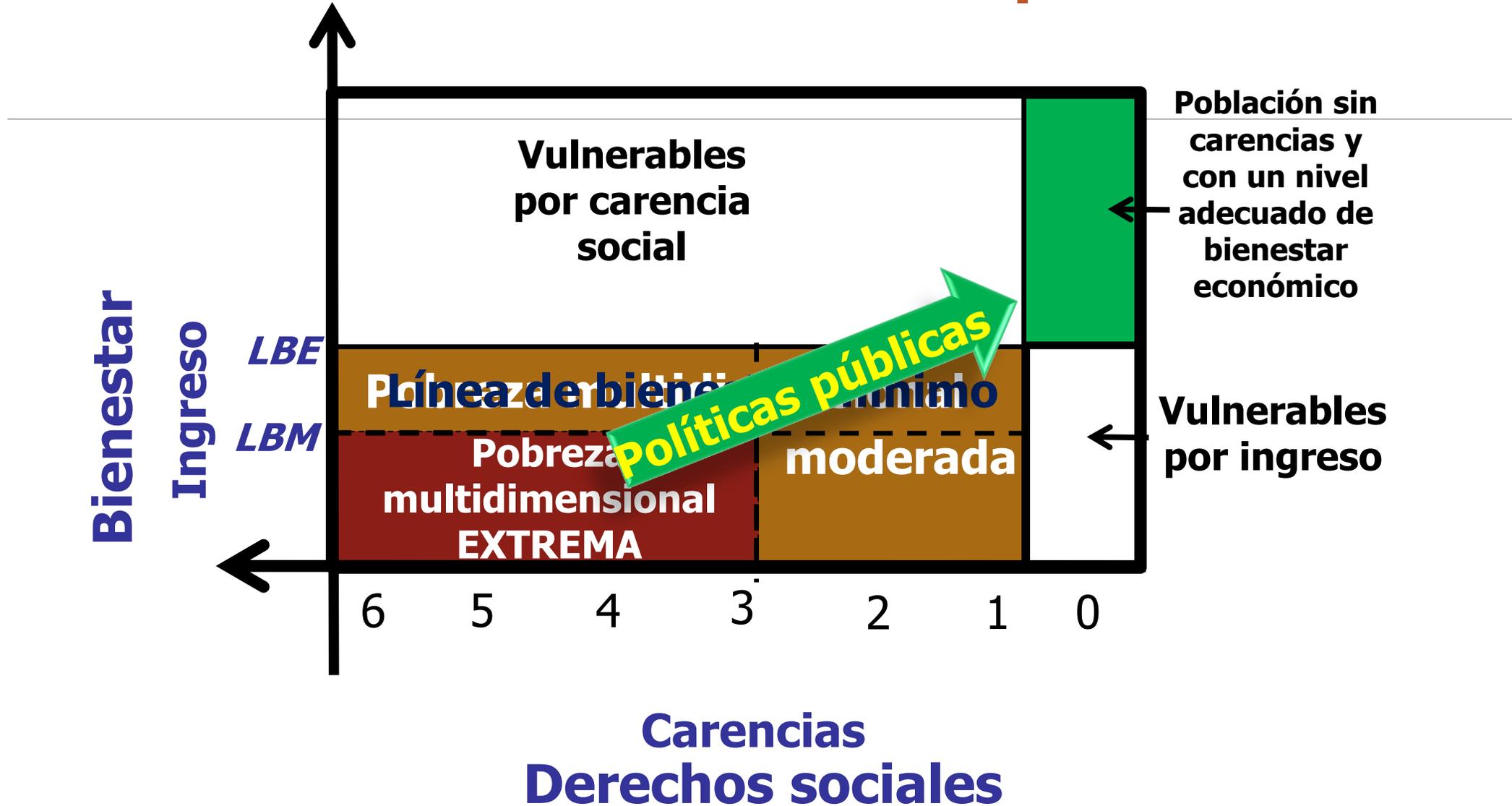
Definición de pobreza multidimensional

“Una persona se encuentra en situación de **pobreza multidimensional** cuando: presenta al menos una carencia social y no tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades.”

Definición de pobreza multidimensional extrema

“Una persona se encuentra en situación de **pobreza multidimensional extrema** cuando: presenta tres o más carencias sociales y no tiene un ingreso suficiente para adquirir los bienes de la canasta alimentaria.”

Identificación de la pobreza



Discusiones

¿Por qué no generar un solo índice?

El problema de la agregación de los espacios. Medida de bienestar en: necesidades básicas insatisfechas, pobreza relativa de Townsend y capacidades en Alkire y Foster. Diferencia conceptual con la pobreza de la LGDS (Emaus y Piaget).

El problema de la agregación de los espacios en la medida unidimensional de la pobreza multidimensional: ¿Cuál debe ser la ponderación para el ingreso y cuál para las carencias?

La propuesta de Foster para México fue ponderar por igual el ingreso y las carencias. Las aplicaciones de AF en Colombia, Chile, Salvador y la CEPAL no incluyen el ingreso.

Discusiones-2

¿Cómo ponderar las carencias? AF todas por igual de manera que la ponderación es 1/D.

Colombia la ponderación es 20% en cada una de las 5 dimensiones; Chile 25% a cada una de las cuatro, Cepal ponderación igual; El Salvador 5% a cada indicador (no dimensión). ¿Cómo se justifica el criterio?

La medición mexicana no agrega sobre los espacios sino define la pobreza como intersección, basándose en que desde el punto de vista conceptual la condición de pobreza requiere ser carente en ambos espacios simultáneamente. De aquí se derivan dos discusiones

Discusiones-3

¿Por qué en lugar de usar la intersección no se usa la unión? Porque la unión clasificaría como pobre a una persona que tiene ingreso por encima de la LBE y carencias en el espacio de los derechos y a aquellos que sólo tienen carencias en el espacio de los ingresos, pero no en los derechos, lo que contravendría la LGDS, pues en ambos casos bastaría con ser carente en sólo un espacio.

Como un caso particular de lo anterior está el argumento de agregar a los pobres los vulnerables por ingreso (ingreso debajo de la LBE), propuesta que merece dos comentarios: (i) esta opción equivale a medir la pobreza únicamente por ingreso dejando a un lado los derechos y (ii) sería una solución que violaría el avance en la concepción de pobreza de la LGDS: considerar los derechos.

Discusiones-4

La medición mexicana agrega las dimensiones en el espacio de los derechos considerando que : (i) son indivisibles, “Cada uno de ellos conforma una totalidad, de tal forma que se deben garantizar en esa integralidad por el Estado, pues todos ellos derivan de la necesaria protección de la dignidad humana (ii) son interdependientes, todos los derechos se encuentran vinculados entre sí, de tal forma que el respeto y garantía o bien, la transgresión de alguno de ellos, necesariamente impacta en otros derechos”.

Estos principios jurídicos dan sustento a considerar que: (i) cada uno de los derechos es dicotómico, (ii) no hay jerarquía entre ellos de modo que el peso es el mismo (indivisibles) y (iii) se deben satisfacer todos, sin excepción (interdependientes). Además, basta con que un indicador de una dimensión sea carente para que la dimensión se califique como carente. Con base en estas ideas se construye el índice de carencias, como la suma de los valores dicotómicos asociados a las dimensiones

LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL Y LOS ODS

Los ODS, ideas generales

Alianza de colaboración entre países para lograr entre enero de 2016 y el año 2030 el Desarrollo Sostenible (preámbulo)

Los objetivos y metas son universales y afectan al mundo entero, tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo, son de carácter integrado e indivisibles y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental (5)

Los derechos humanos en los ODS

“Aspiramos a un mundo en el que sea universal el respeto a los derechos humanos” (8). “Reafirmamos la importancia de la declaración universal de los DDHH, así como de otros instrumentos relativos a los derechos humanos y al derecho internacional” (19). “La nueva Agenda reconoce la necesidad de construir sociedades que se basen en el respeto a los derechos humanos (incluido el derecho al desarrollo), en un estado de derecho efectivo y una buena gobernanza a todos los niveles y en instituciones transparentes y eficaces que rindan cuentas” (35).

Los ODS, ideas generales. La información

“Reconocemos que siguen sin existir datos de referencia para varias metas y pedimos un mayor apoyo para fortalecer la recopilación de datos y la creación de capacidad en los Estados Miembros, a fin de establecer bases de referencias nacionales y mundiales cuando aún no existan. Nos comprometemos a subsanar esas lagunas en la recopilación de datos para informar mejor la medición de los progresos realizados, en particular respecto de las metas que no incluyen objetivos claros”. (57)

respecto de las metas que no incluyen objetivos claros”. (57)
informar mejor la medición de los progresos realizados, en particular
comprometemos a subsanar esas lagunas en la recopilación de datos para
referencias nacionales y mundiales cuando aún no existan. Nos
creación de capacidad en los Estados Miembros, a fin de establecer bases de

La MMP en México y los ODS

Si bien el marco de indicadores mundiales los elaborará el Grupo Interinstitucional y de Expertos a más tardar en marzo de 2016 (75) México puede responder al llamado a “Todos los Estados miembros a que formulen lo antes posible respuestas nacionales ambiciosas para la implementación de la presente agenda” (78), aunque sea parcialmente a los ODS, basándose en los componentes de su medición de pobreza, orientada por derechos.

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

Objetivo 2.- Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y las mejoras de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Objetivo 3.- Garantizar una vida sana y promover el bienestar a todos y a todas las edades.

Objetivo 4.- Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje para todos.

Objetivo 5.- Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

Complementos necesarios de la MMP de acuerdo a los ODS

Para aproximarse a los ODS dentro del marco de la LGDS habría que: (i) incorporar los derechos faltantes; al trabajo (Objetivo 8), medio ambiente sano, y no discriminación (ii) incluir la medición de calidad en los servicios educativos, y en el acceso a la seguridad social y a la salud.

Y, deberíamos desarrollar mediciones específicas de derechos para grupos poblacionales particulares como son los niños, los jóvenes, las mujeres y los indígenas.

Gracias por vuestra paciencia